Fe y Derechos de la Niñez

Estudio Multirreligioso acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño

30 Aniversario CDN

ARIGATOU INTERNATIONAL
All for Children

Fe y Derechos de la Niñez

Elaborado en estrecha colaboración con:

- UNICEF
- Oficina de la Ex Representante Especial del Secretario General de NNUU sobre Violencia contra la Niñez
- GNRC

Participación y Patrocinio de:

KAICIID DIALOGUE CENTRE

World Vision

ARIGATOU INTERNATIONAL
All for Children

Avalado por:

Bahá'í International Community

JOINT LEARNING INITIATIVE on FAITH & LOCAL COMMUNITIES

International Network of Engaged Buddhists

NYBR
THE NEW YORK BOARD OF RABBIS

Sarvodaya

Shanti Ashram
Gandhian center for development, learning and collaboration

INTERFAITH ALLIANCE
FOR SAFER COMMUNITIES

Religions for Peace

oikoumene World Council of Churches

ARIGATOU INTERNATIONAL
All for Children

Objetivos del Estudio

1. Conmemorar el 30 aniversario de la CDN, desde una perspectiva multirreligiosa.
2. Presentar las perspectivas de 7 religiones (Fe Bahai, Budismo, Cristianismo, Hinduismo, Islam, Judaismo, la fe Sij) acerca de los derechos y principios de la CDN.
3. Destacar el papel a menudo indocumentado que las diversas tradiciones religiosas han jugado en la preparación, adopción, ratificación e implementación de la CDN.
4. Proporcionar recomendaciones para acciones futuras por parte de grupos de interés hacia la promoción de los derechos de los niños y niñas.

Proceso de Elaboración del Estudio

- **Febrero 2019:** Primer encuentro en Tokio
- **Marzo 2019**:
  - Consulta regional Sur América (en Uruguay)
  - Evento paralelo en Ginebra durante el Consejo de DDHH
- **Abril 2019:**
  - Consulta en NY
  - Consultas nacionales con NNA (Bosnia-Herzegovina, India, Sri Lanka, Tanzania, Uruguay, etc.)
- **Mayo 2019:** Consulta con personas expertas y líderes religiosos y miembros del consejo asesor de AI en Ginebra
- **Junio 2019:**
  - Consulta regional Africa (Nairobi)
  - Consulta con líderes religiosos en Panamá
- **Julio 2019:**
  - Consulta regional Oriente Medio
  - Evento paralelo Foro Político de Alto Nivel (NY)
- **Septiembre 2019:** Evento paralelo Asamblea General de la ONU (NY)
- **Noviembre 2019:** Lanzamiento en Ginebra con el Comité de Derechos del Niño y lanzamiento simultáneo en Nairobi y Argentina.

ARIGATOU INTERNATIONAL
All for Children

Público Objetivo

- Comunidades de fe, líderes religiosos y organizaciones basadas en la fe.
- Otras ONGs, instituciones académicas y universidades
- Agencias de NNUU, Comité de CDN, Tomadores de decisiones, Gobiernos.
- Defensores de los Derechos de la Niñez
- Niños, Niñas y Adolecentes

ARIGATOU INTERNATIONAL
All for Children

ARIGATOU INTERNATIONAL
All for Children

Metodología

- Equipo de redacción formado por personas expertas y un asistente de investigación.
- Revisión de la literatura existente
- Consultas en distintas regiones del mundo.
- Grupos focales con 103 NNA de 8 comunidades religiosas en 7 países.
- Encuesta a miembros de GNRC e identificación de estudios de caso.
- Contribuciones escritas recibidas desde distintas comunidades de fe y miembros del grupo asesor de AI.

Contenido del Estudio

6 capítulos + anexos:

1. Las religiones del mundo y la Convención sobre los Derechos del Niño
2. Descripción general de la Convención sobre los Derechos del Niño
3. Similitudes entre los valores religiosos y los principios de la CDN
4. Líderes religiosos y comunidades religiosas trabajando para proteger a los niños y niñas de la violencia
5. Preguntas frecuentes sobre la CDN
6. Recomendaciones para la acción
7. Anexos

ARIGATOU INTERNATIONAL
All for Children

Principales Hallazgos

ARIGATOU INTERNATIONAL
All for Children

1. Razones Imperativas

LA CDN como referencia importante y herramienta para la incidencia

1. Es el tratado de DDHH más ampliamente ratificado en la historia (196 países).
2. La CDN ha generado un creciente movimiento mundial por los derechos de la niñez – muchos avances en 30 años.
3. Los líderes de fe pueden utilizar la CDN para reforzar y expandir sus acciones e incidencia. Imperativo moral de transformar actitudes y comportamientos.
4. Es un marco legal importante que establece una base universal para la acción colaborativa.

Contribuciones al proceso de redacción y adopción de la CDN

1. El International Child Bureau fue una de las 6 ONGs que promovió la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño y contribuyó al proceso de redacción.
2. La comunidad Bahá'í y los Cuáqueros también hicieron importantes contribuciones a la redacción y abogaron por la adopción de la Convención, al igual que el Consejo Internacional de Mujeres Judías, el Congreso Judío Mundial y la Federación Mundial de Mujeres Metodistas.

2. Una visión común de los niños y niñas

La CDN y las principales religiones del mundo están de acuerdo en:

1. Una convicción fundamental en la santidad de la vida y la dignidad de los niños y niñas.
2. Un énfasis en la familia como el mejor ambiente para la crianza de los niños y niñas.
3. Niños/as como prioridad y la idea de que todos los miembros de la sociedad tienen derechos y deberes hacia ellos.
4. Una noción holística de los niños y niñas y una comprensión integral de sus necesidades físicas, emocionales, sociales y espirituales.

Desarrollo Espiritual del Niño/a

- La CDN reconoce el derecho de cada niño y niñas a un nivel de vida adecuado para el desarrollo físico, mental, ESPIRITUAL, moral y social (art. 27).
- La CDN no especifica qué constituye desarrollo espiritual, sino que deja la vida espiritual del niño a la familia y su comunidad de fe.
- Rol clave de los líderes y comunidades religiosas en el desarrollo integral de los niños y niñas, nutriendo la espiritualidad y los valores éticos en los niños/as.

Dignidad de los Niños y Niñas

La dignidad inherente del niño se refleja en la CDN al reconocer a los niños como "sujetos de derechos" con identidades individuales que deben ser respetadas.

"El primer paso hacia el reconocimiento de los niños como sujetos de derechos es el reconocimiento de los niños en las estadísticas de nuestras iglesias".

Obispo, Iglesia Metodista

El ejercicio de sus derechos no depende del cumplimiento de sus responsabilidades, ya que la toma de responsabilidades debe realizarse de manera progresiva, conforme a la edad y madurez de los niños y niñas

"Es necesaria una transformación mental y un cambio de paradigma"

Arzobispo, Iglesia Católica

Principios de la CDN

1. Interés Superior del Niño
2. No-Discriminación
3. Derecho a la vida, a la supervivencia y el desarrollo
4. Participación

Se necesita más reflexión y diálogo dentro y entre los grupos religiosos para comprender la aplicación de los derechos de la niñez en el contexto de las enseñanazas religiosas – especialmente las implicaciones de los principios fundamentales de la CDN.

"Buscar el equilibrio correcto entre reforzar nuestra identidad religiosa y promover la no discriminación y la inclusión. El riesgo es que el sentido de pertenencia genere un sentimiento que considera que "el otro" es diferente de nosotros, y esto puede generar exclusión y discriminación. "

Rabino, Comunidad Judía

"Educar a nuestras comunidades religiosas sobre nuestra historia para no repetir los errores cometidos en el pasado. Cuando nos olvidamos del pasado, tendemos a repetir los mismos errores. Es necesario promover la inclusión y la no-discriminación basadas en el conocimiento de quiénes somos, de dónde venimos y por qué es importante la fe…"

Obispo, Iglesia Metodista

Principios de la CDN

Participación – Derecho a ser escuchado

1. Los conceptos en algunas religiones sobre las ceremonias de culto cuando llegan a la mayoría de edad y la madurez para la toma de decisiones deberían estudiarse más en relación con el concepto de desarrollo de las facultades de los niños/as.
2. Honrar la agencia y la dignidad de los niños y niñas al darles una participación significativa en la vida de su comunidad religiosa es una forma importante de mostrarles que son valorados.

"La importancia que el judaísmo otorga a las relaciones intergeneracionales puede ser una base para fortalecer el derecho del niño a ser escuchado."

Miembro Comunidad Judía

La familia

1. Todas las religiones examinadas para este estudio reconocen la importancia de la familia como la unidad más valorada de la sociedad. Esta relación crea obligaciones para que los padres y la familia salvaguarden los derechos del niño, incluido el derecho a la supervivencia y el desarrollo, la salud, la educación, la protección y la vida familiar.
2. En todas las religiones consideradas, la familia es considerada esencial para el cuidado y la protección de los niños.

La familia en la Declaración de Panamá

Los nin□os y nin□as crecen y prosperan en las relaciones de confianza con las personas que aman y cuidan de ellos y ellas. Lo normal es que esto suceda sobre todo dentro de sus ci□rculos familiares. Tristemente, no podemos negar que tambie□n son en sus hogares donde suceden la mayori□a de los abusos. Las familias necesitan apoyo para crecer y convertirse en santuarios de paz y seguridad.

Afirmamos que las religiones y comunidades espirituales transformadas pueden ofrecer ensen□anzas morales y practicas ejemplares para prevenir, sanar, reducir y finalmente erradicar la violencia contra los nin□os y nin□as.

Declaración de Panamá sobre la eliminación de la violencia contra la niñez (mayo 2017)

ARIGATOU INTERNATIONAL
All for Children

3. Reconocer aportes y contribuciones únicas

1. Los numerosos aportes de los grupos religiosos para los derechos y el bienestar de los niños/as no son siempre bien conocidos entre los defensores de los derechos de la niñez;
2. Los líderes y comunidades religiosas no están familiarizadas con la CDN y con cómo pueden utilizarla.
3. Existe un potencial para una cooperación fructífera entre grupos religiosos y seculares.
   - Aumentar la alfebatización religiosas de los actores seculares de derechos de la niñez para evitar "instrumentalización"
   - Fortalecer capacidades de los actores de fe en derechos de la niñez.

4. Prácticas y acciones incompatibles con valores religiosos y derechos de la niñez

1. Prácticas nocivas justificadas erróneamente por motivos religiosos – en realidad reflejo de normas culturales y sociales
   - No Discriminación vs prácticas discriminatorias de género
   - Castigo físico
   - Matrimonio infantil
   - Mutilación genital femenina
2. Combinación de principios religiosos y marco legal como argumento para prevenir las prácticas nocivas y abogar por normas sociales positivas

Prácticas Innovadores para acabar con la violencia contra la niñez

ARIGATOU INTERNATIONAL
All for Children

Aprender a Vivir Juntos

1. Programa de educación ética intercultural e interreligioso, desarrollado por el Consejo Interreligioso sobre educación ética, establecido por AI en colaboración con UNESCO y UNICEF.
2. Programa utilizado en más de 30 países.
3. Implementado con actores locales religiosos y no religiosos, en esucales y espacios educativos no formales.
4. Manual el facilitador disponible en 13 idiomas

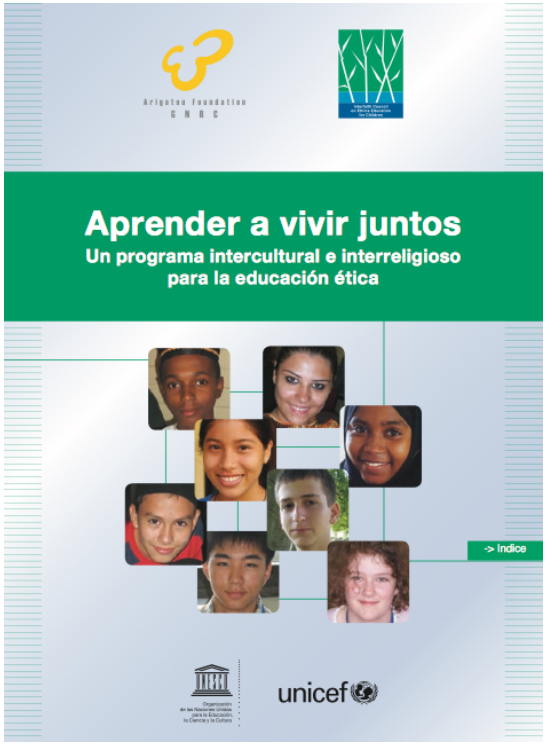

GNRC Argentina

Empoderamiento e Incidencia Política

1. Acciones a nivel comunitario para empoderar a niños/as y jóvenes para que se expresen y reclamen sus derechos
2. Acciones a nivel nacional para alentar a los tomadores de decisiones a implementar las recomendaciones más recientes del Comité de la CDN para el gobierno argentino.
3. Trabamo en Red con otras organizaciones de sociedad civil.

"Exigimos soluciones y políticas estatales que nos protejan. Exigimos que la persecución contra nosotros termine. Exigimos educación, salud, bienestar y vivienda digna. Necesitamos un estado que nos proteja porque no somos peligrosos. ¡¡¡Por el contrario, estamos en peligro!!!"

Niños y Niñas de Argentina

ARIGATOU INTERNATIONAL
All for Children

Alianza por la Protección de la Niñez

- Iniciativa de comunidades y organizaciones basadas en la fe en Guatemala, Honduras, El Salvador y México
- Maximizar el potencial de incidencia y movilización de las comunidades de fe para proteger a los niños y niñas de la violencia, y re-establecer los derechos a las víctimas, a través de un trabajo colectivo de las organizaciones basadas en la fe en El Salvador, Guatemala, Honduras y Mexico.
- Incidir en políticas locales, nacionales y sub-regionales que contribuyan a la prevención de la violencia y a la protección de los niños, niñas, adolescentes, sobre todo los que están en situación de movilidad humana, frente a las pandillas y el crimen organizado.

Alianza por la Protección de la Niñez

Recomendaciones

ARIGATOU INTERNATIONAL
All for Children

Recomendaciones

Para líderes religiosos:

1. Familiarizarse con la CDN y los derechos de la niñez.
2. Convocar a diálogos (incluyendo diálogos interreligiosos) e impulsar campañas de concientización en sus comunidades sobre los derechos de la niñez.
3. Apoyar a los niños/as y su derecho a ser escuchados y a una participación significativa en todos los asuntos que les afectan.
4. Abogar por poner fin a la violencia contra la niñez.
5. Romper el silencio y denunciar las violaciones de los derechos humanos en sus comunidasdes.
6. Abogar por la protección especial y la promoción de la igualdad de derechos de las niñas.
7. Concicenciar a familias acerca de la CDN, a través de sus sermones, acompañamiento y alcance comunitario.

Recomendaciones

Para Defensores de los Derechos de la Niñez

1. Reconocer la contribución única de las comunidades religiosas para promover los derechos y bienestar de los niños y niñas e identificar oportunidades para aliarse con líderes y comunidades de fe.
2. Involucrar a comunidades religiosas en su trabajo de incidencia política y movilización social.
3. Trabajar con grupos religiosos por el derecho de los niños y niñas a ser escuchados y a la participación.

Recomendaciones

Para Gobiernos y Formuladores de Políticas

1. Incrementar el apoyo al derecho de los niños y niñas a la libertad de religión y expresión y el derecho de los niños y niñas a desarrollarse hasta su máximo potencial, incluido el desarrollo físico, mental, espiritual y moral.
2. Explorar las oportunidades de colaboración entre grupos religiosos y grupos de derechos humanos.
3. Involucrar al sector religioso en los procesos de definición de planes, políticas y estrategias nacionales de protección de los derechos de los NNA y de prevención y eliminación violencia.
4. Apoyar a los niños y niñas y su derecho a ser escuchados y a participar.
5. Revisar todas las reservas, interpretaciones y declaraciones con relación a la CDN, con el fin de eliminar dichas reservas así como culauqier barrera para que se cumplan los derechos de los niños y niñas.

Algunas preguntas finales:

1. ¿Todos los niños y niñas son escuchados realmente?
2. ¿Se considera a los niños y niñas como sujetos de derechos?
3. ¿Todos los niños y niñas estánprotegidos por los líderes y comunidades religiosoas?
4. ¿Se les da a todos los niños y niñas espacios y oportunidades para participar genuinamente en la vida de las comunidades y lugares de culto?
5. ¿Existen prácticas perjudiciales para los niños/as dentro de las comunidades que sean contrarias a los valores religiosos o se basen en normas culturales?

“Un mundo mejor simpelmente no es suficiente; ¡Necesitamos apuntar al mejor mundo para cada niño y cada niña!”

Marta Santos Pais

Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Niñez (Mayo 2009-Junio 2019).

ARIGATOU INTERNATIONAL
All for Children

www.arigatouinternational.org